	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 5

RESOLUCION DG-114
(Octubre 15 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2022 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las que le señala la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.22.3.8. Del Decreto 1499 de 2017, la Ordenanza No.06 de 1976, el Acuerdo No.05 del 3 de mayo de 2004, Decreto 0000942 de 21 de Octubre de 2016 y

CONSIDERANDO


Que dentro de los lineamientos generales que definen la Función Pública se encuentran los principios que rigen la gestión en las entidades de carácter estatal siguiendo las directrices de economía y eficiencia, para de esta forma optimizar las actividades del Estado mediante un adecuado uso de los recursos.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 indica: Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que es deber de la entidad adoptar el Plan Anual de Adquisiciones que busca satisfacer las necesidades administrativas de la entidad, permitiendo su gestión bajo los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, bajo condiciones de austeridad en cuanto a ejecución de gastos.

Que para atender requerimientos de los rubros y asegurar el normal funcionamiento de la entidad durante la vigencia 2022, es necesario distribuir la fuente de financiación del gasto. Y que por lo tanto se realizó comité de ADQUISICIONES (COMPRAS Y ADJUDICACIONES) el mes de octubre de 2021.

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, previo análisis de las necesidades dadas en cada una de las dependencias, ha consolidado el plan de Adquisiciones acorde con los requerimientos generales.


	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 5

Que por lo anteriormente expuesto, el Director General del Instituto Departamental De Tránsito del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, para la vigencia 2022, por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.365.442.000) MCTE., que se encuentra conformado con sus respectivos valores de la siguiente manera:

CODIGOS UNSPSC	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.360.442.000,00
	2.1.2.01.01.003.07	Equipos de transporte	30.000.000,00
25101801	2.1.2.01.01.003.07.07.01_1	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) (COMPRA DE MOTOCICLETAS)	30.000.000,00
	2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	20.400.000,00
	2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	20.400.000,00
56111500 56112100	2.1.2.01.01.004.01.01.02_1	Muebles de tipo utilizado en la oficina (MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA)	20.400.000,00
	2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos	25.000.000,00
	2.1.2.02.01	Materiales y Suministro	25.000.000,00
53102002 53101602 53101604 53101502 53101504 53111601 53111602 53102700	2.1.2.02.01.002_1	Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (DOTACION FUNCIONARIOS Y AGENTES DE TRANSITO	25.000.000,00
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportable (excepto productos, metálicos maquinaria y equipo) (papelería, impresos y publicaciones, Combustible, Especies Venales, Tóner)	265.942.000,00

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 3 de 5

14111507 44103100 44121600 44121700 44122000	2.1.2.02.01.003.01_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) (COMPRA DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y OTROS ELEMENTOS)	20.000.000,00
82121502 82121505 82121507 82121511	2.1.2.02.01.003.02_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.000.000,00
15101506 15101505	2.1.2.02.01.003.03_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) COMBUSTIBLE	35.000.000,00
44103100 25172610	2.1.2.02.01.003.04_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ESPECIES VENALES	193.942.000,00
44103100	2.1.2.02.01.003.05_1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) TONER	9.000.000,00

	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19.000.000,00
72101507 72102900 72101511 72101510	2.1.2.02.02.005_1	Servicios de la construcción (MANTENIMIENTO DE SEDE, Y ACTIVOS FIJOS)	19.000.000,00

	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento , servicios de suministros de comidas y bebidas: servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua (Gastos Operativos de Mensajería- Servicios Públicos- e internet)	34.000.000,00
78102203	2.1.2.02.02.006.01_1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - CORREO CERTIFICADO MENSAJERIA	15.000.000,00
81112100	2.1.2.02.02.006.03_1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - INTERNET	19.000.000,00

	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Comisiones y gastos bancarios, Seguros, arrendamiento equipos de comunicación radios)	118.000.000,00
84131501 84131607 84131503 84131506	2.1.2.02.02.007.02_1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - SEGUROS	118.000.000,00


	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 4 de 5

43222817 43191510 52161523	2.1.2.02.02.007.03_1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN -RADIOS	25.000.000,00
----------------------------------	----------------------	--	---------------

	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios- Compra y/o mantenimiento de equipos de cómputo y licencias de software - Mantenimiento y Actualización de Software - Mantenimiento página web - Adquisición de Certificados digitales, Mantenimiento parque automotor, revisión tecno mecánica).	662.600.000,00
80111601	2.1.2.02.02.008.01_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS	166.000.000,00
80111601	2.1.2.02.02.008.02_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS	310.000.000,00
80111608 81112200	2.1.2.02.02.008.03_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - COMPRA Y/O MANTEN. EQUIPO COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE	61.000.000,00
80111608	2.1.2.02.02.008.04_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE - SIOT Y PUBLIFINANZAS	70.000.000,00
43232107	2.1.2.02.02.008.05_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO PAGINA WEB	5.000.000,00
81112100	2.1.2.02.02.008.06_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RUNT	11.600.000,00
81112501	2.1.2.02.02.008.06_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RUNT- CERTIFICADO LLAVES DIGITALES	5.000.000,00
78181507	2.1.2.02.02.008.07_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIETO PARQUE AUTOMOTOR (Motos y Carros)	30.000.000,00
78181505	2.1.2.02.02.008.08_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - REVISION TECNOMECANICA	4.000.000,00

	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales (Capacitación - Bienestar social - Vigilancia - Acreditación Cea-Viáticos)	125.500.000,00
86101700	2.1.2.02.02.009.01_1	Servicios para la comunidad, sociales y personales - CAPACITACION	7.000.000,00
90101604 90151502 93141506	2.1.2.02.02.009.02_1	Servicios para la comunidad, sociales y personales - BIENESTAR SOCIAL	5.000.000,00
92101501 92121701	2.1.2.02.02.009.03_1	Servicios para la comunidad, sociales y personales - VIGILANCIA	110.000.000,00
84111600	2.1.2.02.02.009.04_1	Servicios para la comunidad, sociales y personales - AUDITORIAS Y SEGUIMIENTO ACREDITACION CEA	3.500.000,00

Kilometro 1 vía Armenia-Pereira intersección La Cabaña – Línea gratuita 01 8000963941
Teléfono 7 498750 - 7 498751 – 7 498752- 7 498754 – 7 498758 – 7 498761
Web.www.idtq.gov.co Email: idtq@idtq.gov.co

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 5 de 5

	2.3	Inversión	40.000.000,00
31211508	2.3.5.02.09.2409039.91134_1	Diseñar e implementar un programa de señalización y demarcación en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ	40.000.000,00
31211800			
46161504			

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Circasia Quindío, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiún (2021).


FERNANDO BAENA VILLARREAL
 Director General

Reviso: Andrés Ocampo Echeverry – Asesor Jurídico.

Elaboró: Gloria Elcy rodas Jaramillo – Subdirectora Administrativa y Financiera.

